

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

574 Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2004.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución de Alcaldía de 2 de enero de 2004, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2004.

Este Padrón se expone al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponer ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se fija el plazo de cobro en voluntaria hasta el día 15 de Abril de 2.004 procediendo a partir de esta fecha por vía de apremio con los recargos y costas legalmente establecidas.

Alguazas, 2 de enero de 2004.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alguazas

914 Aprobado inicialmente el estudio de detalle y propuesta de subdivisión Zona 3.6, de las Normas Subsidiarias de planeamiento.

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de enero de 2004, se ha aprobado inicialmente el estudio de detalle y propuesta de subdivisión Zona 3.6, de las Normas Subsidiarias de Alguazas.

Asimismo se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, quedando el expediente en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular alegaciones.

En Alguazas a 19 de enero de 2004.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

Bullas

907 Aprobación definitiva de la subdivisión de la A.E.-2 y del Programa de Actuación y Proyecto de Urbanización de la A.E.-2(B).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2002 y número 1832, se aprobaron definitivamente el Proyecto de Subdivisión del Área en ejecución Nº 2 de Bullas (A.E.-2), así como el Programa de Actuación y Proyecto de Urbanización de la subzona «B» resultante de la mencionada subdivisión.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquél en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas a 22 de enero de 2004.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cieza

908 Expediente 3-464/03. Autorización para la instalación, en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Don José Penalva Salmerón, en representación de COPELAL, S.L., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-464/03. Autorización para la instalación, en Suelo No Urbanizable, de actividad de recogida, transporte y gestión de residuos no peligrosos, en el paraje de Ascoy de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 12 de enero de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.